

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Númeor 1748/19

### AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a los establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo:

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado literal nacimiento.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Documentación acreditativa de los méritos que posea.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

Barromán, 17 de julio de 2019.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.